

# Colegios y asociaciones pueden actuar ya en nombre de terceros

► Mediante la presentación de documentación tributaria, tras la firma de un acuerdo con la Junta de Comunidades

ABC  
TOLEDO

Cerca de medio centenar de colegios profesionales y asociaciones han suscrito un acuerdo de colaboración con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para que sus miembros puedan presentar, en representación de terceros, documentación de carácter tributario y facilitar así a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales (Icotmemad) y la Asociación Europea de Gestores y Administradores Inmobiliarios (Aegai) son las dos últimas entidades que han suscrito recientemente este acuerdo, en el que se establece un marco de colaboración para favorecer las relaciones entre la Administración tributaria regional, los obligados tributarios y los representantes de éstos.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas considera de especial importancia impulsar en la aplicación de los tributos la colaboración social, es decir, el fomento de la participación activa de las entidades, instituciones y organismos representativos de sectores o intereses sociales,



La Delegación de Tributos de la Consejería de Hacienda en Toledo

ABC

laborales, empresariales o profesionales. Ello se debe a que la participación de colaboradores externos y profesionales en estas tareas redundará en la mejora de los servicios ofrecidos a los obligados tributarios, al facilitar a la ciudadanía el cumplimiento de sus obligaciones tributarias mediante la utilización de mecanismos de comunicación ágiles, sencillos, prácticos y eficaces.

Con este mismo fin, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas apuesta por la utilización de las nuevas tecnologías de comunicación telemática en el ámbito tributario y pone a disposición de los ciudadanos un conjunto de servicios, entre los que se encuentra la presentación por medios telemáticos de declaraciones, comunica-

ciones y otros documentos tributarios.

Las entidades que, en el marco de la colaboración social en la aplicación de los tributos, quieran presentar por medios telemáticos autoliquidaciones y declaraciones tributarias en representación de terceras personas tienen que adherirse al mencionado acuerdo de colaboración con la Administración tributaria regional. Una vez firmado este acuerdo con la Consejería, las personas colegiadas o asociadas a la entidad firmante que pretendan presentar documentación de carácter tributario en representación de terceros deberán adherirse al contenido del acuerdo mediante la presentación de un documento individualizado de adhesión, disponible en el Portal Tributario de la Junta de Comunidades.